

La Floresta, 15 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN N.º 144/2024

Acta 017/2024

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

VISTO: que por expediente electrónico N.º 2024-81-1290-00300, la Sra. Iris CUELLO, C I 4112831-0 solicita autorización para instalar puesto de venta de tortas fritas, pasteles, panchos, alfajores, golosinas y refrescos, en el espacio público ubicado en calle 19 de Abril e Independencia, Costa Azul.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 017/24, de fecha 15 de agosto de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

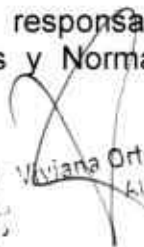
I) Derivar al la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por a Sra. Iris CUELLO, C I 4112831-0, relacionada con autorización para instalar puesto de venta de tortas fritas, pasteles, panchos, alfajores golosinas y refrescos, avalando el rubro y el espacio público ubicado en calle 19 de Abril e Independencia, Costa Azul.

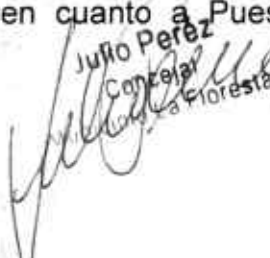
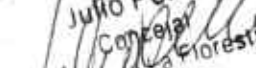
II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de 90 días, con el costo de 0,5 UR, con carácter provisorio y revocable.

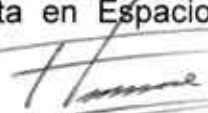
III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral. de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.


Viviana Ordoñez CiccarIELLO
Alcalde(a)



Julio Pérez
Concejal



Vicente Amicone
Concejal



Lorene Blau
Concejal

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

 Viviana Ordoño Ciccarriello
Alcaldeesa


 Vicente Amicone
Concejal


Julio Pérez
Intendente


Carlos Balle
Concejal